



Procedimiento de Coordinación de Contraloría Ciudadana

Código: PCCC-01

Emisión: 04/2014


IGAVIM

OBSERVATORIO CIUDADANO

Tehuacán

**Coordinación de Contraloría
Ciudadana
PCCC-01**

CIUDAD DE MÉXICO, 2014

	Procedimiento de Coordinación de Contraloría Ciudadana	
	Código: PCCC-01	Emisión: 04/2014

I Objetivo

- Establecer la metodología de IGAVIM Observatorio Ciudadano, para la Contraloría Ciudadana

II Alcance

El presente procedimiento se aplica a la Coordinación de Contraloría Ciudadana quien fungirá, para analizar, evaluar y dar seguimiento a las actividades gubernamentales.

III Documentos de referencia

- ✚ Manual Organizacional

IV Responsabilidad

El Responsable de la Coordinación de Contraloría Ciudadana, asegura la correcta aplicación del presente procedimiento.

V Políticas

- Cualquier persona que participa o colabora en el Sistema de Gestión, puede afectar o beneficiar de forma directa o indirecta los alcances y objetivos que IGAVIM Observatorio Ciudadano presta.

VI Desarrollo

Capacitación

Se deberá observar, analizar y dar seguimiento al Diagrama de Contraloría Ciudadana (**Figura 1**) y se utiliza el apoyo otros ordenamientos y/o herramientas. (**Figura 2**)

1. Metodología CIMTRA (Opcional)

CIMTRA-Municipal: es una herramienta ciudadana con 37 indicadores que mide la transparencia en el gobierno local en tres campos:

- información ciudadana,
- atención ciudadana y
- espacios de comunicación gobierno-ciudadano.

De manera inicial se evalúa al ayuntamiento bajo esta metodología, donde se exponen las debilidades generadas en dicha herramienta, así como las propuestas derivadas de las mismas.

En caso de no utilizar la Metodología CIMTRA, se podrá utilizar cualquier otra metodología, siempre que se vincule con los demás puntos.

2. Indicadores Externos

Para este caso, se establecen indicadores propios, de acuerdo con la semejanza de lo observado y analizado, así como indicadores compatibles de otras metodologías que sirven para vincular la realidad de las actividades de un Ayuntamiento y mejor el actuar de la Administración gubernamental, vinculantes con las herramientas mencionadas.



Bioindicadores

El evaluar un sistema natural no es nada trivial dada la amplia gama de variables que pudieran afectarlo, por lo que necesitaremos contar con alguna medida biológica o ecológica que nos brinde información concisa.

Los **indicadores biológicos** o **bioindicadores**, son aquellos factores o variables que están relacionados directamente con la “salud de un sistema”, se consideran una herramienta biológica que permite evaluar total o parcialmente a los sistemas ecológicos ya que responden a un cambio (bueno o malo) en el sistema.

Los bioindicadores los podemos medir en un sólo momento en el tiempo pero para fines de restauración ecológica, los debemos medir constantemente durante varios años. Sin embargo, podemos tener un buen bioindicador pero si no tenemos un buen diseño de estudio, la información que se genere carecerá de certeza o confiabilidad.

Los experimentos se dividen en dos grandes clases: medibles y manipulables.

Los experimentos medibles son aquellos experimentos que podemos medirlos en algún tiempo y espacio. Los experimentos manipulables, en contraste, tienen dos o más tratamientos o condiciones (ejemplo: con luz y sin luz, pastizal y bosque, etc.), y tienen la ventaja de que se pueden someter a pruebas estadísticas donde se ponen a prueba los efectos que tienen los tratamientos (Morrison, 2002).

3. Programa de Trabajo Anual (PTA) o Programas Operativos Anuales (POA´s)

Un Programa Operativo Anual (POA´s), marca claramente las metas a cumplir por año, de cada dependencia, vinculando esta herramienta con los indicadores externos o propios, se establecen comparativas entre las herramientas, para mostrar las debilidades.

4. Actas de Cabildo


Las sesiones y actas de cabildo, serán observadas y analizadas, las mismas son vinculadas en la rendición de cuentas y la realidad de lo acordado.

5. Encuestas de Percepción Ciudadana

Esta herramienta percibe el sentimiento de la población en relación con su ciudad y las perspectivas y retos a los que se enfrenta, sobre proyectos y acciones que el gobierno (Ayuntamiento) promueve.

6. Medios de comunicación y redes sociales

Es un modelo de aceptabilidad, no es más que una representación simplificada de la realidad que toma en consideración aquellos elementos básicos capaces por sí solos de explicar convenientemente el nivel de favorabilidad alcanzado por un producto o acción. La importancia que juega el transmitir la información por diferentes canales o vías, establece otros criterios o puntos de vista, por lo que su trascendencia es fundamental en el actuar gubernamental, considerada como una herramienta también de percepción y de información, que deberá argumentarse para su valoración, pero necesaria para la vinculación de las otras herramientas.

	Procedimiento de Coordinación de Contraloría Ciudadana	
	Código: PCCC-01	Emisión: 04/2014

7. Monitoreo

Esta herramienta deriva de las respuestas expuestas por el Ayuntamiento y/o dependencia gubernamental a las solicitudes realizadas por IGAVIM Observatorio Ciudadano y/o el Ciudadano y las aclaraciones solicitadas, derivadas de las anteriores herramientas.. Por lo que podemos remarcar que el monitoreo, es una evaluación continua de una acción en desarrollo del gobierno.

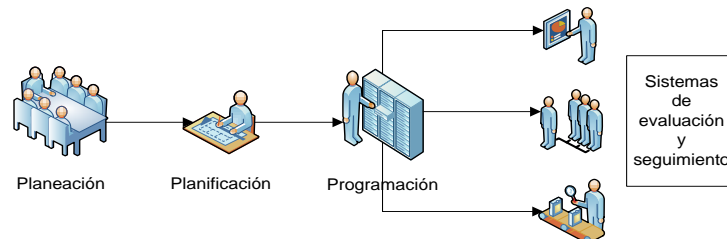
Una vez observadas, vinculadas y analizadas las herramientas anteriores, se procede a la valoración respectiva del actuar gubernamental, en dos instrumentos legales prioritarios: El Plan de Desarrollo Municipal y la Ley orgánica Municipal.

8. Plan de Desarrollo Municipal (PDM)

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla la planeación en su artículo 25 y 26.

En los artículos 107 y 108 de la constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla, plasman la necesidad de elaborar el Plan Estatal de Desarrollo.

En el capítulo XI Sección I de Ley Orgánica, menciona que; las actividades de la Administración Pública Municipal, se encauzarán en función de la **Planeación Democrática del Desarrollo y los programas que de éste se deriven**, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio



Una de las herramientas que poco utiliza el Ciudadano para evaluar a sus autoridades. Las observaciones ciudadanas pueden derivarse, de lo que existe en el documento, para hacer sistémico las necesidades y su cumplimiento. Para que un Plan de Desarrollo Municipal dé resultados, es necesario conocer las verdaderas necesidades del territorio, factores de riesgo y los escenarios futuros que pueden desencadenarse. (Impactos acumulativos, residuales y sinérgicos)


9. Ley Orgánica Municipal

Señala los derechos y Obligaciones de los vecinos dentro del territorio que demarca los límites, así como; las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos.

Regula la Administración Pública municipal centralizada y descentralizada, así como las facultades de cada uno de los diferentes órganos que conforman un Ayuntamiento.

Lo anterior son elementos mínimos necesarios para el buen desempeño de las acciones de gobierno en un municipio, derivado del artículo 115 de nuestra Carta Magna.

10. La legislación vinculante se refiere a utilizar como base de evaluación y análisis las leyes o reglamentos de transparencia y las propuestas de campaña serán de igual forma analizadas y evaluadas de manera particular y vinculante, comparadas con el Plan de

	Procedimiento de Coordinación de Contraloría Ciudadana	
	Código: PCCC-01	Emisión: 04/2014

Desarrollo Municipal, los alcances del gobierno y los puntos anteriores.

11. Evaluación

Una vez valorados los dos instrumentos legales, se procede a cuantificar, estimando una calificación integral de su efectividad o desempeño del Gobierno y/o dependencia.

Esta, se da a conocer a la ciudadanía en general a través de los medios de comunicación y de las redes sociales y al gobierno se le hace entrega de manera impresa y/o digital para su valoración.

VII Documentos relacionados

Tabla 1.- Documentos relacionados Procedimientos	
Procedimiento de Coordinación de Atención Ciudadana	PCAC-01


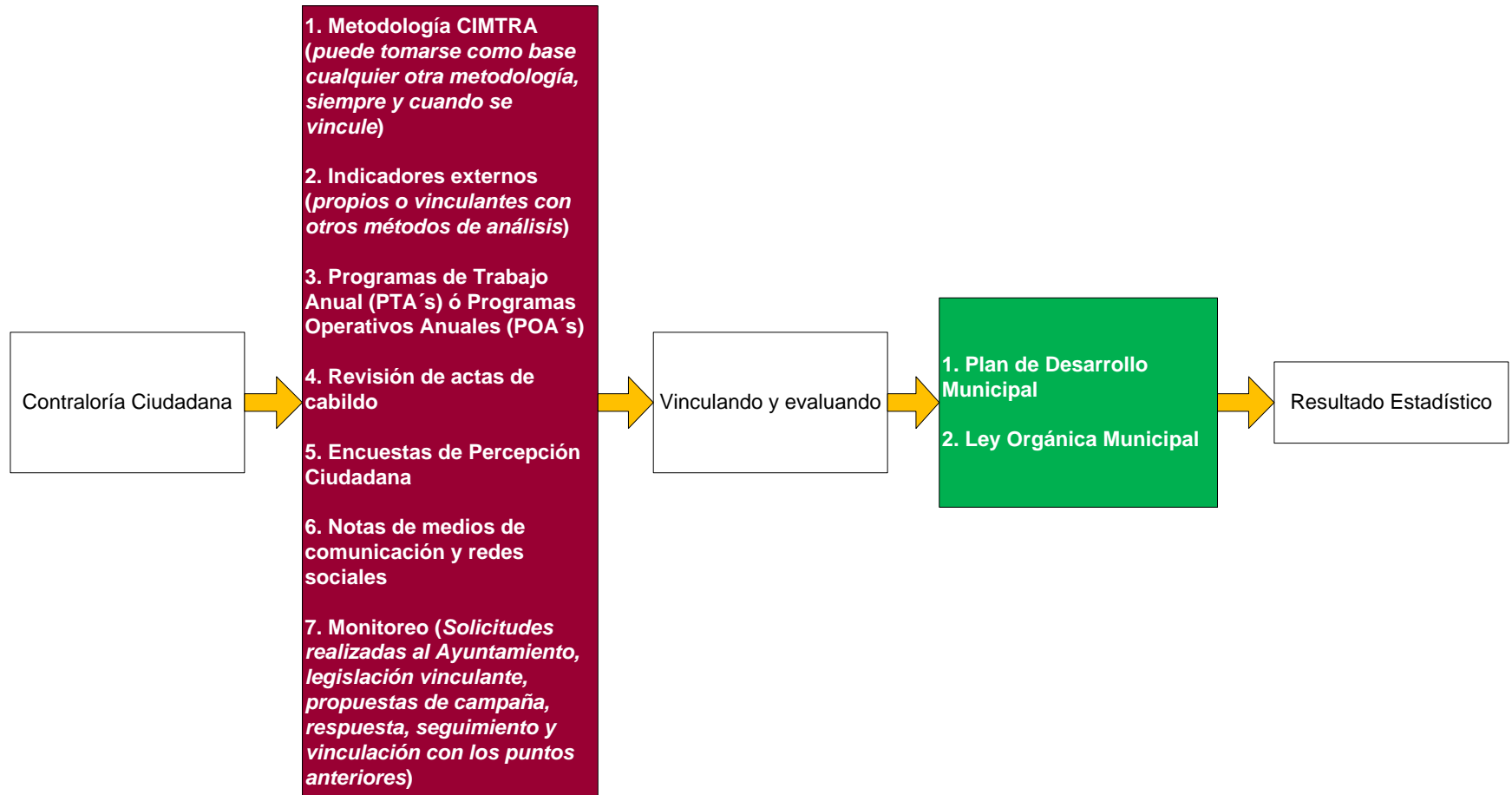
	Procedimiento de Coordinación de Contraloría Ciudadana	
	Código: PCCC-01	Emisión: 04/2014

FIGURA 1. DIAGRAMA CONTRALORÍA CIUDADANA (Seguimiento de una Administración municipal “Desde una perspectiva ciudadana”)




	Procedimiento de Coordinación de Contraloría Ciudadana	
	Código: PCCC-01	Emisión: 04/2014

Figura 2. Instrumentos como apoyo de vinculación, para el seguimiento.

